

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 238- 2025
3 de septiembre de 2025

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**: Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/013-2025 del 28 de enero de 2025, en contra del buque **MR. STUART** propiedad de **JOSÉ DE LOS SANTOS STUART QUINTERO**, con cédula de identidad personal No. 4-727-244, cuenta con una Licencia PAL-415, por infringir en lo establecido en la Ley 204 de 18 de marzo de 2021 en el artículo 145, numerales 5 y 8 e incumplir el artículo 141 del Decreto Ejecutivo No. 13 del 1 de noviembre de 2023, Se dictó Providencia con fecha del dos (02) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) cuya parte resolutiva es del siguiente tenor:

PROVIDENCIA

02 de septiembre de 2025

“Por la cual se corrige el Edicto No.237-2025 del 01 de septiembre de 2025”

VISTOS-----

PRIMERO: Que se corrige el punto que señala la constancia de fijación:

“CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales a **RUBEN NELSON ANDRADE PERALTA**, siendo el día Uno (01) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), por el término de cinco (5) días hábiles.”

SEGUNDO: Que este punto será modificado y corregido de la siguiente manera:

“CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales a la firma legal **MARMO & ASOCIADOS**, siendo el día Uno (01) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), por el término de cinco (5) días hábiles.”

TERCERO: **INCORPORAR** al expediente administrativo DGIVC/DFII/EXP.013-2025 la presente providencia de corrección.

CUARTO: **FIJAR** el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Artículo 999 del Código Judicial, Ley 38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales a la firma legal **MARMO & ASOCIADOS**, siendo el día tres (03) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, del día Diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 13 del 1 de noviembre de 2023.


LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL





Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en
esta Dirección General, el cual
surte los efectos formales de
notificación

Panamá, 3 de Sypt.
de 2025, siendo las
8:00 de la
Jun.
D.F.

Firma



Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto
en esta Dirección General,
el cual permaneció fijado por
el término de ley

Panamá, ____ de ____
de _____ siendo las
_____ de la

Firma